



Dirección de
**Planeación y
Evaluación**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Ejercicio Fiscal 2021

Municipio de
Zihuatanejo de Azueta

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL ZIHUATANEJO 2018-2021

CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	2
MARCO LEGAL	3
OBJETIVOS	5
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS	7
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	10
TIPOS DE EVALUACIÓN	12
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUAR	14
CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES	15
PLAN DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL	16
DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA	21
FORMATO PARA INFORME DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES	22
SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	23
DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS	24
VIGENCIA	25
ANEXOS	26 - 28

PRESENTACIÓN

El Municipio de Zihuatanejo de Azueta en cumplimiento a las Leyes Federales y Estatales, en las que se refiere a la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) como base para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y con el objetivo de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realiza el gobierno municipal con los recursos públicos, la Dirección de Planeación y Evaluación a través de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2021.

AUTORIZACIONES

H. Ayuntamiento Constitucional
Zihuatanejo, Gro
2018 - 2021

Lic. Jorge Sánchez Allec
Presidente Municipal

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Tesorera Municipal
2018 - 2021

TESORERÍA

Lic. Abel Alcaraz Alcantar
Director de Planeación y Evaluación
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

L.C. Erika Vázquez García
Titular del Órgano de Control Interno
Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO
2018 - 2021
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño de los Fondos y Programas del gasto federalizado, en este documento se establece tiempos y responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

En esta administración se tendrá como objetivo asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) brinde la base del trabajo a realizar y evaluar los resultados logrados en este periodo de gobierno 2018-2021.

La estructura del PMD consta de 5 ejes rectores donde se derivan estrategias, líneas de acción y descripción de las mismas, más un eje transversal por cada uno de los ejes con proyectos y programas prioritarios.

De igual forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el **Eje 4. GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE**, establece en una de sus estrategias Implementar un Sistema de Evaluación y Desempeño, que permita dar seguimiento puntual a los proyectos y programas que emanen del PMD y así mismo evaluar la efectividad de los proyectos y acciones, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y el uso eficiente y transparente de los recursos, asegurando situar al Gobierno Municipal hacia un modelo moderno, eficaz y con mejores prácticas para dar respuesta a las demandas de los ciudadanos.

El Presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 a través del sistema de indicadores permitirá darle seguimiento y control a los proyectos y programas que emanen del PMD mediante el desarrollo de las acciones, lo que conformará información de utilidad para la toma de decisiones en cuestión de presupuesto y calificación de cada acción para su continuidad o mejoramiento en su caso.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, se emite el presente Programa de Anual de Evaluación (PAE) 2021, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño instituido por el Gobierno Municipal.

MARCO LEGAL

Con fundamento en las disposiciones normativas que a continuación se detallan; se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de los Programas Presupuestarios, así como del PMD 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los siguientes fundamentos legales:

FEDERALES	
Artículo	Ley
26-C, 134	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
9; 31 Fracc. XVII, XIX,XXXII	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
1; 2; 27; 78; 85; 110 y 111	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
303 y 303 Bis	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
49, Fracción V	Ley de Coordinación Fiscal
79	Ley General de Contabilidad Gubernamental
72 al 80	Ley General de Desarrollo Social
75 al 82	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
1 y 25	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Acuerdos Primero, Títulos primero y octavo, numeral 32 y Tercero	Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009
Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo	Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 30 de marzo de 2007
Numeral 37	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2008
Numerales 1,2,3,6,9, párrafo tercero, 11, 15, párrafos primero y tercero, 17 y 18	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el DOF el 4 de abril de 2013

ESTATALES	
Artículo	Ley
Art 38, 42, 44, 45	Ley Número 994 De Planeación Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero
Art 29, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 102, 103, 104, 105, 106,107 y relativos	Ley Número 454 De Presupuesto Y Disciplina Fiscal Del Estado De Guerrero
Art. 65 y relativos.	Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
	Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Guerrero
	Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
	Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero

MUNICIPALES	
Artículo	Ley
Art. 336 y relativos	Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Zihuatanejo De Azueta
Art. 7 y relativos	Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

OBJETIVOS

General:

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 tendrá como objetivo institucionalizar la aplicación del programa de evaluaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, así como a los programas y acciones implementadas por el Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta para el ejercicio fiscal 2021.

Específicos:

- I. Establecer los programas municipales en los que se deberán realizar evaluaciones en el ejercicio fiscal presupuestado.
- II. Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- III. Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
- IV. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las evaluaciones.
- V. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.
- VI. Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los Mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

I.-Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar Evaluaciones cada año presupuestado.

Línea de acción: I.1. Identificar los proyectos y/o programas a evaluar durante el ejercicio fiscal correspondiente y coordinar con el área responsable.

II. Establecer el modelo metodológico de las Evaluaciones a realizarse.

Línea de acción: II.1. Identificar los elementos y modelos a seguir de acuerdo al proyecto, construir una estrategia y determinar el tipo de instrumento de evaluación a utilizar durante el proceso de evaluación.

III. Definir la instancia o institución responsable de realizar las Evaluaciones.

Línea de acción: III.1 Actuar mediante la instancia técnica interna o externa correspondiente, la cual será encargada de dar seguimiento al proceso de evaluación.

IV. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las Evaluaciones.

Línea de acción: IV.1. Utilizar los formatos establecidos en los lineamientos para la difusión de los resultados de la evaluación.

V. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.

Líneas de acción: V.1. Identificar los resultados de las evaluaciones de los informes entregados por las áreas.

V.2. Analizar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de cada área, enlistarlos por nivel de prioridad e indicar las actividades sugeridas derivado de las recomendaciones que surjan de las evaluaciones.

VI. Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los Mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.

Línea de acción: VI. 1 Implementación de acciones para mejora en los procesos.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Disposiciones Generales

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas municipales, con base a la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como el seguimiento de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Los lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal responsables de los programas y/o proyectos.

Que en concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia.

Glosario de términos

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

1. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.
2. **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.
3. **Dependencias:** Las direcciones, unidades, coordinaciones y demás unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal.
4. **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.
5. **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.
6. **PBR:** Modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

7. **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
8. **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
9. **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño; que permite evaluar el desempeño gubernamental, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
10. **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
11. **Lineamientos:** A los Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
12. **Programa presupuestario:** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los Programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
13. **Sujetos evaluados:** A las dependencias, las Unidades Administrativas, que ejecuten Programas presupuestarios.
14. **Trabajo de gabinete:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.
15. **TdR:** A los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con que serán realizadas las evaluaciones.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las Dependencias y Entidades del Municipio, se llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 5 Ejes Rectores:



Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Todos los procesos de evaluación a políticas, programas y acciones contempladas dentro de este documento, deberán ser coordinadas por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño designada para esos efectos en el ámbito de sus facultades y los términos establecidos en las legislaciones que comprenden el Marco Legal contenido dentro de este PAE.

- Los modelos de evaluaciones a utilizar podrán ser del tipo:
 1. Interna: coordinada directamente por la instancia Municipal designada para esos efectos, sujeta al sistema basado en resultados, objetiva y con resultados tendientes a emitir los criterios de aspectos a mejoras.
 2. Externa: a la que se realiza a través de Instituciones Académicas, Personas físicas o Morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de imparcialidad, transparencia y los demás que se establecen en las disposiciones aplicables.
- Las técnicas para obtención de la información se realizarán mediante los instrumentos y formatos destinados para los efectos según las características del tipo de evaluación y en apego a las actividades establecidas en el Plan de Trabajo de este PAE 2021.
- Concentrada la información proporcionada; previo análisis, revisión y procesamiento, se obtendrán los datos necesarios para aplicar la formulación que reflejaran resultados en nuestros indicadores.
- De los resultados obtendremos las medias y recomendaciones a efectuar. Publicitando para transparencia en el “Formato para la difusión de los resultados de la evaluación” anexo A1 de este PAE.

TIPOS DE EVALUACIONES

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación emitidos por el CONEVAL en cumplimiento de los objetivos municipales, se consideran los siguientes tipos de evaluación, las cuales en concordancia a los recursos presupuestales del municipio podrán ser realizadas de forma interna o externa según corresponda.

Tipo	Descripción
I. ESPECIFICA DE DESEMPEÑO	Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicio y de gestión.
II. DISEÑO	La evaluación de diseño de los programas de desarrollo social es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación.
III. DIAGNOSTICO	Justifica la creación o modificación de los programas nuevos.
IV. DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
V. DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa.
V. COMPLEMENTARIAS	Las Evaluaciones Complementarias a programas federales son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

IV. INTERNA DE SEGUIMIENTO

Esta evaluación será realiza por el propio Ayuntamiento, con el objeto de dar un seguimiento constante y detectar situaciones que puedan corregirse para que los resultados sean los esperados. Este tipo de Evaluación se apegará a lo siguiente:

- Es elaborada por el propio Ayuntamiento.
 - Se realiza con base a la información trimestrales que cada aporta cada área.
 - Se apega al cronograma de actividades descrito en este documento.
 - De su aplicación deben resultar “Medidas Correctivas”.
 - Las medidas Correctivas deben aplicarse en el mes inmediato al evaluado.
 - Los resultados se deben transparentar una vez concluida la etapa de evaluación y análisis.
-

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUAR

Los programas Municipales sujetos a evaluación durante el ejercicio fiscal, son aquellos contemplados en la siguiente tabla descriptiva:

PROGRAMA y/o FONDO				
Ejercicio a evaluar	Programa	Área ejecutora del programa	Tipo de Evaluación	Frecuencia de evaluación
2020	Fondo de aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil y Bomberos	Diseño	ANUAL
2021	Programas del Plan Municipal de Desarrollo	Gabinetes de Gobierno	Interna de Seguimiento	Trimestral – Semestral- Anual

La realización de las evaluaciones incluidas en este PAE para el ejercicio fiscal 2021 estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia o entidad encargada de su realización y a la vigencia de los programas presupuestarios correspondientes; estableciendo la posibilidad de realizar evaluaciones por fondo o por grupos de programas, tomando en consideración las propuestas y mecanismos que realicen los entes evaluadores.

CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES

CALENDARIO DE EVALUACIÓN																
No.	NOMBRE DEL FONDO Y/O PROGRAMA	Frecuencia de medición	CALENDARIZACIÓN 2021												ENE	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Fondo de aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Semestral														
2	Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 Zihuatanejo de Azueta	Trimestral - Semestral														

PLAN DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Este plan de trabajo del ejercicio fiscal establece una estrategia orientada a Implementar un Sistema de Evaluación y Desempeño que permita dar seguimiento puntual a los proyectos, programas o fondos que emanen del Plan Municipal de Desarrollo con la finalidad de evaluar la efectividad de los proyectos y acciones, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y el uso eficiente y transparente de los recursos de este H. Ayuntamiento municipal, enfocado a detectar los aspectos positivos o negativos que nos den muestra de las acciones necesarias a corregir o reforzar dentro del ejercicio de las labores de gobierno; siempre orientado a lograr una mejora continua, eficaz y con mejores prácticas.

Objetivo: Darle seguimiento y control a los proyectos y programas que emanen del PMD mediante el desarrollo de las acciones, lo que conformará información de utilidad para la toma de decisiones en cuestión de presupuesto y calificación de cada acción para su continuidad o mejoramiento en su caso.

Misión: Planificar y dar seguimiento a los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, realizando evaluaciones que permitan conocer el desempeño del Gobierno Municipal, enfocando esfuerzos para lograr un crecimiento socio-económico sostenible y sustentable del Municipio.

Visión: Ser una administración eficiente, que sea reconocida por garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, con alto grado de responsabilidad social, cultural y ambiental que permita elevar la calidad de vida de los Azuetenses.

Actividades a realizar

1. RECABAR, REVISAR Y CONCENTRAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SOLICITADOS A LAS ÁREAS.

Concentrar la información necesaria para la realización de las evaluaciones correspondientes de los Fondos y/o Programas de las diferentes áreas.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Solicitud de informes	Solicita mediante oficio cada trimestre a las diferentes áreas los avances y sus actividades realizadas en base a su Programa operativo Anual, mediante el formato de informe de actividades.	Director
2	Envío de Oficio	Enviar los oficios a las diferentes áreas.	Secretaria
3	Recepción de informes	Recibe los informes de manera digital e impresa de cada una de las áreas.	Analista
4	Revisión y análisis	Se elabora un concentrado de la información recibida para hacer la revisión y análisis de la información recibida.	Jefe de evaluación al desempeño/Analista

2.- REALIZAR EVALUACIONES CORRESPONDIENTES.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas por las unidades administrativas.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Evaluación	Con base a la revisión y análisis previo de los informes recibidos se obtienen los datos necesarios para aplicar la formulación que refleje los indicadores estratégicos y de gestión, aportando los porcentajes de eficacia y efectividad de las áreas evaluadas obteniendo un resultado por gabinetes de gobierno.	Jefe de evaluación al desempeño/Analista

3.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN

Dar a conocer los resultados de las evaluaciones a través de la página de internet oficial del municipio: <https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/>

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Entrega de documentos y resultados	Se hace entrega de los resultados de las evaluaciones a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía los resultados mediante su publicación en la página oficial del municipio.	Director

4.-PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Informe de evaluación	Se elabora una presentación con los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal de manera individual y por gabinetes, mostrando mediante graficas los resultados y avances generales.	Jefe de evaluación al desempeño
2	Revisión y entrega de Informe	Revisa la presentación de los resultados y presenta el informe al Presidente Municipal.	Jefe de evaluación al desempeño/Analista

5.-DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES.

El personal encargado de la evaluación identifica en cada unidad administrativa los aspectos susceptibles de mejora (ASM) donde se pueda lograr un mejor avance a partir de las evaluaciones y definir con cada responsable del área los compromisos, actividades y fechas para la realización de las soluciones sugeridas o planteadas por parte del equipo evaluador.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Identificar resultados	Identificar los resultados de las evaluaciones de los informes entregados por las áreas.	Director/Jefe de evaluación al desempeño
2	Analizar los ASM	Analizar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de cada una de las áreas y enlistados por nivel de prioridad.	Director/Jefe de evaluación al desempeño
3	Notificación de resultados	Notificar por medio de una reunión de gabinete las recomendaciones derivadas de la evaluación de los informes y por medio de oficio definir los compromisos y actividades con cada uno de los responsables de las áreas.	Director
4	Informe de avance	Las áreas deben dar a conocer el avance de cumplimiento de los compromisos derivados de las recomendaciones hechas por el equipo de evaluación.	Áreas

6.- ELABORACIÓN DEL PAE DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL

7.- REVISIÓN DE PROGRAMAS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES														
No.	NOMBRE DEL FONDO Y/O PROGRAMA	CALENDARIZACIÓN 2021												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
1	Recabar, revisar y concentrar los informes de actividades solicitados a las áreas.													
2	Realizar las evaluaciones correspondientes													
3	Entrega del informe de resultados de la evaluación													
4	Publicación de los resultados de las evaluaciones													
5	Presentación de los resultados de la evaluación a gabinetes.													
6	Elaboración del PAE del ejercicio fiscal 2022													
7	Revisión de los Fondos y Programas para el ejercicio fiscal 2022													

DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA

DATOS DEL EQUIPO TÉCNICO EVALUADOR	
COORDINADOR DE EVALUACIÓN:	Nombre: Lic. Abel Alcaraz Alcantar Cargo: Director de Planeación y Evaluación Institución: H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Correo electrónico: abel.alcaraz@zihuatanejodeazueta.gob.mx Teléfono: 01 755 55 5 07 00
EQUIPO DE COLABORADORES:	Nombre: Lic. Jesús Jonathan Ayuso Salinas Cargo: Jefe de Evaluación al Desempeño Institución: H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Correo electrónico: planeacionevaluacionzihua@zihuatanejdeazeta.gob.mx Teléfono: 01 755 55 5 07 00 Nombre: Ing. Nubia Pineda Aquino Cargo: Analista Institución: H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Correo electrónico: planeacionevaluacionzihua@zihuatanejdeazeta.gob.mx Teléfono: 01 755 55 5 07 00

FORMATO PARA EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES INTERNAS

Como resultado de la evaluación se generará un Informe Final, el cual se entregará al o las áreas ejecutoras del programa y se estructurará de la siguiente manera:

INFORME DE RESULTADO DE LAS EVALUACIONES	
Resumen Ejecutivo	
Indice	
Introducción	
I. Antecedentes	
II. Análisis FODA.	
Ambiente Interno (Fortalezas y debilidades).	
Fortalezas	Debilidades
Ambiente Externo (Oportunidades y Amenazas).	
Oportunidades	Amenazas
III. Resultados.	
Problemáticas detectadas.	
Datos estadísticos obtenidos.	
Percepción de la población objetivo sobre el impacto de los proyectos o programas.	
IV. Conclusiones y Recomendaciones	
Conclusiones y recomendaciones generales.	
Hallazgos y oportunidades de fortalecimiento.	
Propuesta de acciones a considerarse como acciones susceptibles de mejora.	
Referencias	
Anexos	
_____ Firma Del Responsable de la Evaluación	_____ Responsable del Área o Programa Evaluado

SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Mediante un proceso de análisis de la información recabada y los resultados obtenidos se dará seguimiento a las recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora (ASM), comparando los avances logrados en función de las actividades definidas en su programa operativo anual para corroborar el cumplimiento de las metas.

Este proceso con la finalidad de que el personal encargado de la evaluación identifique en cada unidad administrativa los aspectos susceptibles de mejora (ASM) donde se puede mejorar o lograr un mejor avance a partir de las evaluaciones y definir con cada responsable del área los compromisos, actividades y fechas para la realización de las soluciones sugeridas o planteadas por parte del equipo evaluador.

Etapas del proceso:

1. Identificar los resultados de las evaluaciones de los informes entregados por las áreas.
2. Analizar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y enlistarlos por nivel de prioridad.
3. Notificar por medio de una reunión de gabinete las recomendaciones derivadas de la evaluación de los informes y por medio de Oficio definir los compromisos y actividades con cada uno de los responsables de las áreas.
4. Las áreas deben dar a conocer el avance de cumplimiento de los compromisos plasmados de las recomendaciones sugeridas por el equipo de evaluación.

DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

Los informes de los resultados de las evaluaciones deberán presentarse de acuerdo a la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas emitida por el CONAC, la cual establece que “los entes públicos deberán publicar en sus respectivas paginas a más tardar los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Asimismo, se deberán dar a conocer los documentos y resultados de todas las evaluaciones de forma permanente a través de la página de internet del Municipio: **<https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/>** en un lugar visible y de fácil acceso, la información que se refiere al **ANEXO A1** del presente documento, el cual se conforma por las siguientes secciones:

- Descripción de la Evaluación.
- Principales Hallazgos de la Evaluación.
- Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación.
- Datos de la Instancia Evaluadora.
- Identificación del (los) los Programas(s).
- Datos de contratación de la Evaluación.
- Difusión de la Evaluación.

VIGENCIA

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 del Municipio de Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2021; entra en vigor a partir de la fecha de su publicación.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

En el caso de las evaluaciones del tipo externa se estarán por tomando en cuenta los criterios de contratación emitidos por el CONEVAL dentro de los lineamientos y términos de referencia de acuerdo al tipo de evaluación cuando se trate de contratar persona física o moral para esa tarea, exceptuando el cumplimiento de lo anterior cuando se trate de instituciones académicas, reservándose este H. Ayuntamiento el derecho a realizar dicha contratación mediante los mecanismos de cooperación que se establezcan con la institución educativa.

ANEXOS

ANEXO "A1"

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1:
2:
3:
4:
5:
6:
7:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento :

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

